

**EL SUSCRITO LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD TELEFONOS DE CARTAGO S.A.
E.S.P. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL identificada con NIT 836000099-1**

INFORMA Y PREVIENE A TODOS LOS INTERESADOS

Que mediante AUTO No. 400-011420 del 01 de septiembre de 2021 ratificado mediante auto 400-016061 del 23 de noviembre de 2021, la Superintendencia sociedades decretó: “la terminación de los procesos de reorganización y, en consecuencia, el inicio de los procesos de **liquidación judicial**” de TELEFONOS DE CARTAGO S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL con Nit.: 836000099-1. Hemos tenido información de que personas inescrupulosas solicitan que el recaudo sea pagado a ellos y no a la liquidación con un falso argumento de que “**les sale más barato**”, por ellos se informa a **TODOS LOS INTERESADOS**:

1. Que el **ÚNICO** medio autorizado para recaudar los recursos de la liquidación es por medio de consignación o transferencia a la cuenta de ahorros No. **034623934** del **BANCO BBVA** a nombre de TELEFONOS DE CARTAGO S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL identificada con NIT 836000099-1.
2. Que la liquidación no ha autorizado ningún otro medio de recaudo al enunciado por lo cual es falsa la aseveración divulgada referida anteriormente. En caso de haber sido víctima de esta modalidad de estafa agradecemos **DENUNCIAR** con los debidos soportes y datos al correo de la liquidación.
3. Todos los abonos deberá ser debidamente informador por el consignante o pagador al correo telecartagoenliquidacion@gmail.com.

Con el fin de garantizar la transparencia, imparcialidad y seguridad del proceso de Liquidación, **NO SE AUTORIZA LA COMUNICACIÓN** de los funcionarios del **EQUIPO DE TRABAJO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN** con los acreedores o quienes se consideren beneficiarios, por ello el medio de comunicación para disipar dudas, inquietudes, quejas y reclamos será **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** el correo telecartagoenliquidacion@gmail.com